



CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura, en aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9º del Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2º de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el día primero (01) de marzo de 2022, se realizó la publicación de una comunicación de un (1) exservidor público, en la cual se informó que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Infraestructura, solicitaría su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que en la misma reposaba el nombre del exservidor público, cédula de ciudadanía, denominación del empleo, el motivo de la cancelación del registro público de carrera y el correo electrónico en que radicar la intervención. La misma permaneció fijada en la página <https://www.ani.gov.co>, por el término de legal de cinco (05) días.

Se desfija hoy ocho (8) del marzo del año (2022), siendo las 17:00 horas.

Natalia Fernanda Enriquez Ruano
Coordinadora GIT de Talento Humano

Proyecto: Jhon D. Arevalo
Revisó: Daili Jiménez Valenzuela

